	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°: <i>4</i>	01
		Wigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Bogotá DC, 16 OCT 2018
Dependencia generadora:	JEFSA

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Ley 352 de 1997 y el Decreto Ley 1795 de 2000 establecen que El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Jefaturas Salud y Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

De conformidad con lo anterior la misión de la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea consiste en "Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC".

Por lo tanto el Comando de la Fuerza Aérea con el fin de dar cumplimiento en lo referente a la prestación de servicios hospitalarios en los cuales se suministre gases medicinales y se haga uso del sistema de Vacío en las diferentes áreas del Establecimiento de Sanidad Militar ARC FAC, requiere adquirir flujómetros para oxígeno, aire medicinal, sistema de vacío y consumibles requeridos para el correcto funcionamiento del sistema de Manifold dispensador de gases medicinales, indispensable para la prestación de servicios de salud de este Centro Asistencial.

Indicación de la norma que ordena la satisfacción de la necesidad.


El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.

La adquisición de los elementos requeridos son indispensables para el funcionamiento de las redes de gases medicinales referente al oxígeno, aire medicinal y sistema de vacío (para recolección de fluidos) indispensable en servicios tales como: Salas de Cirugía, terapia respiratoria, Reanimación, atención prioritaria, Observación etc.

Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad.

El Comando de la Fuerza Aérea requiere adquirir equipos y consumibles para el funcionamiento del Sistema de Manifold para la dispensación de gases medicinales en el Establecimiento de Sanidad Militar ARC FAC, en los servicios de salas de cirugía, terapia Respiratoria, Sala ERA,

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Radiología, Observación, Fisioterapia, Reanimación y servicio de Cardiología y rehabilitación cardiaca, siendo de vital importancia para la prestación de servicios y la atención de urgencias.

Los gases medicinales cobran un papel cada vez más relevante en el ámbito hospitalario viéndose así el aumento en el consumo, como en el tipo de terapias, siendo considerados además como medicamentos especiales según el artículo 52 de la Ley 29/2006 de Garantías y uso racional de los medicamentos y los productos sanitarios.

Por lo tanto se requiere adquirir los bienes objeto del presente proceso requeridos para la administración de gases medicinales, con el fin de prevenir, diagnosticar, tratar aliviar o curar enfermedades o dolencias en los usuarios del sistema de Salud, ya que se cuenta con pacientes con enfermedades de tipo respiratorias, algunos en estado crónico, que requieren un manejo terapéutico, encaminadas a estabilizar las afecciones del sistema toracopulmar o la asistencia en posibles urgencias vitales.

Así mismo en el área de Salas de Cirugía, las máquinas de Anestesia requieren de aditamentos que le provean gases medicinales tales como el oxígeno y el aire medicinal para la realización de procedimientos quirúrgicos bajo anestesia general y/o sedación y así brindar procedimientos seguros y con calidad.

Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación.

Objetivo General:

- Aprovechamiento de las redes de gases medicinales y sistema de Vacío en los servicios de Salas de Cirugía, Terapia Respiratoria, Reanimación, Procedimientos y rehabilitación cardiaca del Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC.

Objetivos Específicos:


- Garantizar la prestación de servicios de salud con atributos de calidad a los pacientes del subsistema de Salud de la Fuerzas Militares que requieren de soporte ventilatorio o procedimientos quirúrgicos bajo anestesia general.

Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

El Comando de la Fuerza Aérea requiere para los servicio de salas de cirugía de Terapia Respiratoria, Cardiología, reanimación cardiaca, fisioterapia, radiología, gastroenterología, y sala de observación y sala ERA (Enfermedades Respiratorias agudas) ESM ARC - FAC, la prestación de los servicios de salud de calidad a los usuarios, razón por la cual se debe contar con las excelentes condiciones con lo que se benefician aproximadamente 35.251 usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS, REGULADORES PARA GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Wigencia:	20-09-18

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el perfeccionamiento del contrato, esto es desde la publicación de la aceptación de la oferta hasta el 27 de Noviembre de 2018.
Lugar de ejecución	Almacén General COFAC, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, CATAM. Adjunto Aeropuerto el Dorado.
Forma de pago	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA realizará único pago del valor del 100% del contrato con cargo PAC Cuentas por Pagar de 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, pagaderas en el primer trimestre de 2019, de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, el Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 así: 2 Entrega de Factura Original. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Orden de Alta del Almacén COFAC.</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por ítem	
Parcial por lote	X


1.5 ANÁLISIS DE RIESGO:

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 establece:

Estudios y Documentos Previos: Fijando los parámetros y lineamientos que deben contener los mismos, para lo cual en su numeral (6) establece el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, posterior a ello el párrafo final establece que “ el presente artículo no es aplicable a la Mínima Cuantía”, suprimiendo la necesidad de establecer la misma.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS, REGULADORES PARA GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC						
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS						
LOTE 1 –FLUJÓMETROS PARA GASES MEDICINALES Y REGULADORES DE VACÍO						
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	41112500	2901322	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL	36 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi
2	41112500	2901323	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL	04 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-
FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA


Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

						<ul style="list-style-type: none">• Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia• Calibrado a una presión de entrada de 50 psi
3	42191700	1336422	REGULADOR DE VACÍO, CON TRAMPA DE SUCCIÓN	24 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presión regulable de 0 a -760 mmHg• Válvula reguladora y manómetro con indicación de lectura de 0 a -760 mmHg• Acople de entrada tipo Chemetron• <u>TRAMPA DE SUCCIÓN PARA REGULADOR DE VACÍO</u>: Trampa de seguridad reutilizable para retención de líquidos

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO
1	42142400	2587045	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER	700 UNIDADES	Recipiente de Recolección desechable en Plástico para succión de 1.500 ml A 2000 ml, cierre hermético de seguridad con tapa, con empate tipo rosca y adaptadores de seguridad o recipiente sello hermético a canister, el canister con graduación de 100 ml, Válvula con filtro atrapa bacterias, con gel solidificante, con sus respectivos ATRILES, SOPORTES Y CANISTER.

NOTA

- a) Para el funcionamiento del SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER se requiere **ATRILES Y CANISTER PORTA LINER** compatibles con los insumos ofertados en el Lote N°2, sin costo adicional para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC:
- Compatibles con los sistemas de Succión del ESM ARC FAC
 - 04 Atriles de 04 soportes Porta Liner para Salas de Cirugía
 - 25 Soportes para Terapia Respiratoria, SALA ERA, Reanimación y Observación.
 - 100 Canister

1. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- a) La oferta puede ser presentada de forma total o por lote.
- b) El oferente debe cotizar por la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, con dos decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta.
- d) La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem o el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección será rechazada.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

- I. **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA. En caso



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-
FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución, a excepción de los ítems descritos en las actas No. 3 y No. 8 del 2013 emitida por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías. El Comando de la Fuerza Aérea realizará la consulta del estado del registro sanitario en la página www.invima.gov.co, en caso de encontrarse cancelado y/o con recomendación de cancelación será evaluado como NO CUMPLE.

- II. Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 "Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social".
- III. **CATÁLOGOS Y/O MANUALES:** Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o el acápite del manual del fabricante (no se aceptan fichas técnicas hechas por entidad diferente a la casa fabricante), con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario técnico; estos deben estar debidamente marcados en los que se describa el bien ofertado, marca y modelo que ofrece, permitiendo conocer las características técnicas, del elemento y con traducción simple al español, sin alterar su contenido. Así mismo el oferente debe allegar documento escrito donde se identifica la marca y modelo del bien a ofertar y el compromiso que en caso de ser adjudicatario este bien ofertado será el que efectivamente entregara.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- b) Los equipos ofertados y que serán lo entregados por el contratista a la FAC deberán ser de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
- c) El contratista se obliga a entregar los elementos los cuales deben ser nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- d) El contratista asume con todos los costos y riesgos que implica adquirir, Transportar y entregar los bienes objeto del presente proceso y que serán los del futuro contrato.
- e) Los elementos entregados deberán contar con una garantía mínimo de un (01) año contado a partir de su entrega a la Institución. En efecto, si posterior a la entrega de los bienes, estos sufrieren daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, objeto de la presente contratación, el contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse comunicado la anomalía por parte del supervisor del contrato, proceder al retiro del equipo dañado y dejar en calidad de préstamo a la entidad, bienes con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo. Informando de ello el supervisor del contrato al delegado contractual. Para efectos de lo anterior, el supervisor del contrato verificará cuando se presente una falla o daño del bien, indicando la



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

**DE-DEAJU-
FR-012**

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA**

Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

descripción de la misma, para que, Base Comando Fuerza Aérea Colombiana, contratista y al garante para que se inicie el proceso de incumplimiento correspondiente


- f) Entregar los registros sanitarios INVIMA de los ítems ofertados, los cuales deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.
- g) Entregar los certificados de conformidad de fábrica para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.
- h) El contratista brindará capacitación de los equipos al personal que operará los bienes adquiridos en cuanto a su manipulación, cuidado y mantenimiento preventivo, la capacitación deberá efectuarse en el ESM ARC FAC en la ciudad de Bogotá dentro del plazo de ejecución del contrato, para lo cual se efectuarán las coordinaciones pertinentes entre el supervisor del contrato y el representante o delegado del contratista.
- i) El oferente debe efectuar el suministro de los ELEMENTOS de acuerdo a la normatividad vigente.
- j) Cumplir el suministro de los ELEMENTOS dentro de los plazos establecidos del contrato.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. de Activo Fijo
FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL	2901322	0
FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL	2901323	0
REGULADOR DE VACÍO, CON TRAMPA DE SUCCIÓN	1336422	0
SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER	2587045	0

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:


Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: No Aplica

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

LOTE 1. ADQUISICIÓN DE FLUJÓMETROS PARA GASES MEDICINALES Y REGULADORES DE VACÍO

ITEM	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2015		2016		2017	
			CANT.	VALOR UNITARIO + IVA 16%	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA 16%	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA 19%
1	Flujómetro para oxígeno de 0-15 Lpm con acople tipo Chemetron	36	0	No se adquirió	0	No se adquirió	0	No se adquirió
2	Flujómetro para aire medicinal de 0-15 Lpm con acople tipo Chemetron	4	0	No se adquirió	0	No se adquirió	0	No se adquirió
3	Regulador de vacío 0 a 760 mmHg, uso general con acople Chemetron de 1/8	24	0	No se adquirió	0	No se adquirió	0	No se adquirió

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACIO

ITEM	Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
			2015		2016		2017	
			CANT.	VALOR UNITARIO + IVA 16%	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA 16%	CANT.	VALOR UNITARIO + IVA 19%
1	Liner con capacidades de 1.500 ml a 2000 ml, con gel solidificante	700	0	No se adquirió	0	No se adquirió	0	No se adquirió

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Resumen de stocks: Lista base

Selección

Material: 1144952 FLUJOMETRO SENCILLO PARA OXIGENO

Tp.material: ZERS Repuestos y Accesorios

Unidad medida: C/U Unidad medida base: C/U

Resumen de stocks


Visualiz. detallada

Mandante / Sociedad / Centro / Almacén / Lote / Stock especial	SET	ValRec	Libre utilización	Control calidad	Reservado	Reserva entrada	Stock en curso
Total		0,000					
SF62 DISANFAC DIR SAN FAC		0,000					
SF63 ESM-CAMAN		0,000					
SF64 ESM-CATAM		0,000					
SF65 ESM-EMAVI		0,000					
SF66 ESM-CACOM2		0,000					
SF67 ESM-CACOM5		0,000					
SF68 ESM-CACOM1		0,000					
SF69 ESM-CACOM3		0,000					
SF70 ESM-CACOM4		0,000					
SF71 ESM-CACOM6		0,000					
SF72 ESM-GACAR		0,000					

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Los proponentes deberán presentar como máximo tres (03) certificaciones o copias de contratos ejecutados, donde conste que ha realizado contratos de adquisición de Flujómetros, sistemas de vacío y sistemas de recolección de fluidos y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. (NO se tendrán en cuenta certificaciones de prestación de servicios diferente al objeto del presente proceso).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Debido a la modalidad de contratación (mínima cuantía), no se requerirá a los oferentes el RUP, por lo que la experiencia se verificará de acuerdo a lo estipulado en la Ficha Técnica, así:

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
LOTE 1: 41112500 - Flujómetros 42191700 - Sistema de vacío para uso médico	31,3 SMMLV
LOTE 2: 42142400 - Contenedores de Succión para uso médico	13,12 SMMLV

***Valor Referencia Salario Mínimo Mensual Legal Vigente: \$781.242 M/Cte. (Decreto 2269 de 30 de diciembre de 2017)**

NOTA 1: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 2: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 3: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

2.2.2. Otros: NO APLICA

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR


3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

En el presente estudio de mercado tiene como fin identificar y analizar el comportamiento de proveedores de Flujómetros tipo Chemetron para Oxígeno y aire medicinal, reguladores de vacío para uso médico y sistemas de recolección de fluidos, de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos, con el fin de satisfacer las necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar Conjunto ARC-FAC, partiendo del análisis de los precios, la calidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos legales que cada empresa debe cumplir para desarrollar su actividad económica.

El sector de la salud en Colombia ha experimentado múltiples cambios, estructurales a comienzos de la década de los noventa y circunstanciales, más recientemente, en razón al manifiesto riesgo en la sostenibilidad financiera del sistema.

Gracias a la reforma al sector de la salud, se han logrado grandes avances en materia de salud, como el significativo incremento en la cobertura, que alcanza en la actualidad una proporción


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

superior al 90% de la población, y la importante proporción que se destina a gasto en salud, que representa cerca del 6% del PIB. Sin embargo, como consecuencia de múltiples factores, el sistema de salud colombiano ha venido enfrentando una potencial amenaza de insostenibilidad financiera. Lo cual pone en riesgo el efectivo acceso a los servicios de salud de más del 90% de la población colombiana que se encuentra cubierta por el sistema.

El análisis de la organización industrial de los mercados de servicios de salud es de fundamental importancia, en la medida que corresponden a mercados caracterizados por múltiples fallas de mercado y su dinámica tiene importantes implicaciones sobre el balance financiero del sector público y el bienestar social del país. En razón a lo anterior, la estructura del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS es de competencia regulada, por cuanto se supone que el libre funcionamiento de las fuerzas del mercado en este sector no garantiza un nivel de prestación de servicios óptimo ni eficiencia distributiva. Lo anterior reviste mayor importancia cuando se analizan las características del bien afectado por los fallos de mercado, toda vez que el acceso a los servicios de salud, al menos en Colombia, se ha configurado como un derecho ciudadano y un indicador del bienestar social de la población. De esta manera, el regulador interviene en las relaciones de competencia entre los agentes y el funcionamiento de los mercados está regido por un marco normativo que busca garantizar la eficiencia en los mercados, el efectivo y oportuno acceso de la población a los servicios de salud y la sostenibilidad financiera del sistema.

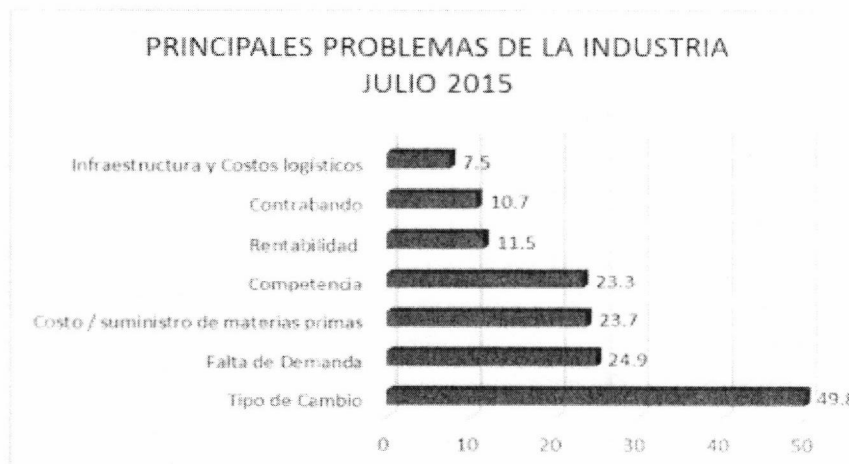
FUENTE: Superintendencia de Industria y Comercio

En la actualidad Colombia se ubica como el tercer mayor mercado de la salud en América Latina, después de Brasil y México, con un crecimiento promedio anual del 10,6% durante los últimos cinco años, aunque está dispuesta a ser el segundo país de mayor crecimiento en el mercado de dispositivos médicos, según reveló un estudio realizado por Business Monitor. Colombia se consolida como uno de los pocos países con el 95.5% de cobertura nacional en salud; siendo Bogotá el principal cluster sectorial del país, pues concentra el 61% de las compañías, con el 21% de asegurados, lo que genera un gran potencial de inversión para empresas del sector de las ciencias de la salud. Se estima que el 80.7% del consumo de dispositivos médicos en Colombia se suple a partir de las importaciones, lo que abre oportunidades para compañías interesadas en producir localmente para el mercado nacional. Este tipo de actividades permiten que Colombia cuente con la posibilidad de tener tecnología médica que beneficiara a los pacientes, continuando con el plan del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a la disminución de las desigualdades y la mejora en la calidad de la atención. Con el fin de controlar los precios del mercado en el sector salud, el Gobierno Nacional a través de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos (la Comisión), emitió la Circular Número 01 de febrero 02 del 2015, con el fin de intervenir en los mercados de dispositivos médicos y establecer un régimen de libertad vigilada para este tipo de productos, y así hacer frente a la distorsión de precios recobrados de forma indiscriminada en nuestro país. Este proyecto inicia con una primera etapa en el año 2013 enfocada a los medicamentos, con inclusión de algunos productos biotecnológicos. El Ministerio de Salud y Protección Social, a partir de una investigación de mercado, ha logrado estandarizar y regular el precio de varios medicamentos, mediante cálculos de referencia por comparación tanto a nivel nacional como internacional. El artículo 90 de la Ley 1438 de 2011 facultó al Gobierno Nacional a realizar las gestiones necesarias para garantizarle a la población el acceso a medicamentos, insumos y dispositivos médicos de buena calidad a precios razonables, y así evitar cualquier cobro exagerado y desmedido. Por tal motivo, el Gobierno Nacional dio inicio a la segunda etapa del proyecto enfocada a la regulación de precios para los dispositivos médicos, abordada de forma inductiva con un dispositivo piloto. Con esta prueba piloto inicia la fase de regulación de precios de dispositivos médicos, con la que se busca, a partir del análisis de mercados relevantes y la comparación de precios internacionales, definir una metodología general

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°: <i>10</i>	01
		Vigencia:	20-09-18

de regulación de precios que permita controlar el valor de los dispositivos médicos en Colombia, en procura de construir un sistema de salud accesible y equitativo para toda la población en general. Para esto, la Comisión debe determinar las modalidades de control que mejor se ajuste a cada dispositivo, con el fin de establecer si aplica el Régimen de Control Directo o el Régimen de Libertad Vigilada. El objetivo a futuro es lograr la inclusión sistemática de la mayoría de dispositivos al Régimen de Libertad Vigilada. El Régimen de Control Directo consiste en la fijación del precio máximo de venta del dispositivo, en uno o más niveles de la cadena de comercialización, para un determinado periodo de tiempo.

Adicionalmente, quienes vendan los productos sometidos a este régimen deberán informar sobre sus operaciones comerciales al Ministerio de Salud para verificar su cumplimiento. Por su parte, el Régimen de Libertad Vigilada consiste en que quienes vendan dispositivos médicos, podrán determinar libremente su precio, bajo la única obligación de informar sobre sus operaciones comerciales al Ministerio de Salud. El recaudo de datos, permitirá que el Gobierno Nacional desarrolle un sistema de información de precios de venta, que se alimentará con los reportes trimestrales de las operaciones comerciales obligatorias que deberán realizar los fabricantes, importadores o distribuidores de estos productos. En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y dispositivos médicos que se constituyen en parte fundamentales en la prestación de los servicios de salud, las cuales se han visto afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector. En este sentido y pese a los ingentes esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para irrigar de recursos entre los agentes que componen la cadena del sector salud, la situación económica y financiera de los agentes se mantiene y en muchos casos se deteriora. El mercado local es preponderantemente abastecido de dispositivos e insumos importados; esto en razón a la dependencia de la fabricación y desarrollo de productos principalmente en los países desarrollados. Las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y Alemania, que en conjunto suman el 51% de los 1.206 millones de dólares importados durante el año 2014. Los principales obstáculos que han enfrentado los empresarios en lo corrido del año hasta julio de 2015, en orden de dificultad son: el tipo de cambio, seguido de la falta de demanda, el costo de las materias primas y el problema de competencia. La baja rentabilidad, el contrabando y la infraestructura y gastos logísticos, son otros de los problemas que se resaltan.



Fuente: Encuesta de Opinión de la ANDI



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código:

DE-DEAJU-
FR-012

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA

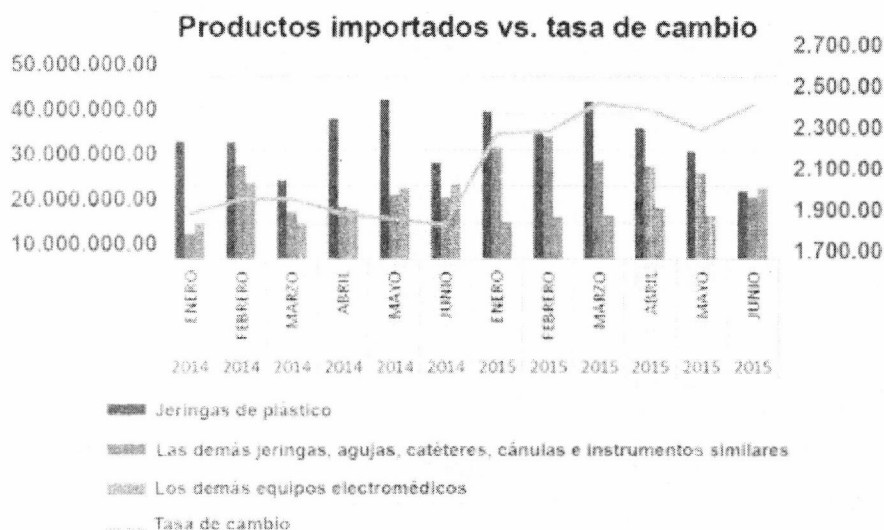
Versión N°:

01

Vigencia:

20-09-18

El sector de Dispositivos Médicos no es ajeno a esta percepción de los empresarios colombianos, dada su dependencia de las importaciones y al aumento de la tasa de cambio y su variabilidad, ya que como se puede evidenciar en la gráfica anterior es uno de sus principales inconvenientes en el mercado. Al realizar el análisis de las unidades reales de los productos de mayor importación del sector encontramos, como lo indica la gráfica siguiente, que las cantidades de mayor importación se ven afectadas por la tasa de cambio, ya que al aumentar en valor por efecto del precio, las unidades disminuyen, al experimentar descensos de 18% en el número de jeringas de plástico y de 38% en las unidades importadas de los demás aparatos electromédicos



Fuente: DIAN - Cálculos Cámara de Dispositivos ANDI


La devaluación al mes de agosto alcanzó hasta el 30%, registrando una tasa representativa del mercado que supera los 3.000 pesos. En particular, para el sector de dispositivos médicos se estima que por su componente importador el impacto se ubica en el 21%, valor que difícilmente se podrá trasladar al precio de los productos en razón a las dificultades del sector salud.

FUENTE: <http://www.elhospital.com/temas/Una-dificil-situacion-para-el-sector-de-dispositivos-medicos-en-Colombia+108238>.

3.1.2. Técnico

Para el estudio de mercado realizado, se tomó como referencia empresas que distribuyan los equipos que ofertan para el presente proceso así como la experiencia en venta flujómetros, reguladores de vacío, frascos recolector de secreciones y liner de marcas reconocidas en el mercado y que cuentan con los registros sanitarios y de comercialización de acuerdo a lo descrito en la normatividad vigente Decreto 4725 del 2005 y casos que aplique. En cuanto al stock de inventarios de estos equipos, se identifica que son elementos que están almacenados y cuenta con existencias en el país por lo que pueden ser entregados de forma inmediata.

Por lo tanto es posible establecer que existen proveedores que están en la capacidad de cumplir a cabalidad con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico, las cuales son de obligatorio cumplimiento y habilitantes para el presente proceso, en consecuencia los proponentes

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

deberán ofertar los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas Mínimas establecidas en el pliego de condiciones.

3.1.3. Regulatorio

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiendo los principios de la contratación estatal. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015.


Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la adquisición de flujómetros, reguladores para gases medicinales y sistemas de recolección de fluidos por vacío para el funcionamiento de la red de gases medicinales en el Establecimiento de Sanidad Militar ARC FAC

De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación por parte de las entidades deberá realizarse atendiendo unos criterios de selección previamente definidos, teniéndose como único factor de selección en los procesos de mínima cuantía, el precio, siempre y cuando se cumplan con las condiciones exigidas en la oferta, de conformidad con el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1474 de 2011, el cual establece que se tramitarán bajo la modalidad de mínima cuantía la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, requisito que se cumple en el presente proceso de selección considerando que la menor cuantía del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana para el año 2018 corresponde a \$781.242.000, lo que significa que la mínima cuantía es de \$78.124.200, encontrándose el valor establecido en el presente proceso de contratación dentro de éste último tope.

Adicionalmente, en Colombia actualmente existe un marco normativo en cuanto a la comercialización de dispositivos médicos para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación.

Decreto 4725 del 2005

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- ARTÍCULO 10.- CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS - CCAA-. Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social.
- ARTÍCULO 16. REGISTRO SANITARIO. Los dispositivos médicos y equipos biomédicos que no sean de tecnología controlada de clases IIb y III, requieren para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, almacenamiento, expendio y comercialización de registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos- científicos, sanitarios y de calidad previstos en el presente decreto


3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido analizando el comportamiento del posible costo del servicio que se pretenden adquirir y con el fin de satisfacer la necesidad para la prestación del servicio que requiere la Jefatura Salud FAC, para efectuar el estudio de mercado, se verifica la existencia de proponentes que cuenten con los equipos e insumos requeridos así:

EQUIPO E INSUMO	EMPRESA	CONTACTO
Flujómetros Tipo Chemetron Para Oxígeno y Aire Medicinal	Assist Ingenieria S.A.S	MARIA CLAUDIA ROSAS 3014119562 gerencia.comercial@assistingenieria.com
	Oxígenos de Colombia LTDA	MARISOL CIFUENTES 3212101595 Marisol_cifuentes@praxair.com
	EEMC S.A.S.	OSCAR MEDINA 3125213215 gerencia@eemcltda.com
Sistema De Vacío		
Sistema De Recolección De Fluidos	Oxígenos de Colombia LTDA	MARISOL CIFUENTES 3212101595 Marisol_cifuentes@praxair.com
	Crosswell de Colombia S.A.S	LILIANA CASTELBALNCO 3164519425 lcastelblanco@crosswellcol.com
	Bioplast S.A	PILAR OSPINA PEDROZA 3127349619 especialistadeproducto@bioplastsa.com
	Veyalhti Group S.A	NELCY J CASTRO 3102797411 Licitaciones1@veyalhigroup.com

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

FUENTE 1: ASSIST INGENIERIA
FUENTE 2: OXIGENOS DE COLOMBIA
FUENTE 3: EEMC S.A.S.
FUENTE 4: VEYALHI GROUP S.A
FUENTE 5: BIOPLAST S.A.


De las cotizaciones allegadas por las empresas Assist Ingenieria, Oxigeno de Colombia, EEMC S.A.S, Veyalhi Group S.A y Bioplast S.A se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	FUENTE 1 ASSIST INGENIERIA SAS		FUENTE 2 EEMC SAS		FUENTE 3 PRAXAIR		VALOR PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL. (Según especificaciones Ficha Técnica)	36	124.658,45	4.487.704,20	172.550,00	6.211.800,00	172.550,00	6.211.800,00	156.586,15	5.637.101,40
2	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL (Según especificaciones Ficha Técnica)	4	150.166,10	600.664,40	201.110,00	804.440,00	196.350,00	785.400,00	182.542,03	730.168,13
3	REGULADOR DE VACIO (Según especificaciones Ficha Técnica)	24	577.239,25	13.853.742,00	773.500,00	18.564.000,00	910.350,00	21.848.400,00	753.696,42	18.088.714,00
VALOR TOTAL PROMEDIO LOTE 1										24.455.983,53

FUENTE 1: ASSIST INGENIERIA
FUENTE 2: OXIGENOS DE COLOMBIA
FUENTE 3: EEMC S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	FUENTE 1 VEYALHI GROUP SAS		FUENTE 2 BIOPLAST		FUENTE 3 PRAXAIR		VALOR PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER (Según especificaciones Ficha Técnica)	700	14.280,00	9.996.000,00	13.000,00	9.100.000,00	16.660,00	11.662.000,00	14.646,67	10.252.666,67
VALOR TOTAL PROMEDIO LOTE 2										10.252.666,67

VALOR TOTAL PROMEDIO LOTE 1 + LOTE 2										34.708.650,20
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Wigencia:	20-09-18

FUENTE 1: OXIGENOS DE COLOMBIA
FUENTE 2: VEYALHI GROUP S.A
FUENTE 3: BIOPLAST S.A.

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

Con base en las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas en valores unitarios y totales, el valor estimado total que arroja es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE \$34.708.650,20** incluidos los impuestos de ley.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?


Antes no se había requerido de flujómetros y sistemas de vacío, debido a que no se contaba con un sistema de Manifold.

Luego de entrar en Funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Militar ARC FAC se recibe un sistema de Manifold para la dispensación de Gases medicinales y donde se requiere de Flujómetros para oxígeno y aire medicinal, sistemas de vacío y sistemas de recolección de fluidos indispensable en la mayoría de servicios de dicho establecimiento.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	SUBRED INTERGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE SEDE MATERNO INFANTIL	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE
Plazo en días	60 DÍAS	60 DIAS
Modalidad de selección	Prestación de servicios	RÉGIMEN ESPECIAL
Objeto del contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS DE OXIGENO PALA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITOR DE SIGNOS VITALES CON UNA INVASIVA, REGULADOR DE VACIO-SUCCIONADOR DE PARED Y FLUJOMETRO DE PARED; DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 148 DE 2017, SUS ANEXOS, Y LA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Entidad	SUBRED INTERGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE SEDE MATERNO INFANTIL	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE
		PROPUESTA QUE PRESENTE EL PROPONENTE, DOCUMENTOS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
Contratista	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
Cantidad Adquirida	30	03
Unidad de medida	Unidad	UNIDADES
Valor unitario sin IVA	\$ 554.000,00	\$77.337.525,00
Valor total sin IVA	\$ 16.620.000,00	\$77.337.525,00
Forma de pago	LA SUBRED pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato a los noventa (90) días una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro debidamente legalizada, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar.	Se Pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes y servicios adjudicados y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor o interventor designado por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Oferentes participantes en el proceso	ASSIST INGENIERIA SAS BIOMEDICA COLOMBIA SAS BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS GASPROJECT SAS PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	CHAHER ASSIST INGENIERIA S.A.S
Lugar de entrega	BOGOTÁ D.C.	Avenida 1 N°9 - 85 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA


CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante las garantías exigidas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE \$34.708.650.20** incluido los impuestos de ley.

Justificación:

Se cuenta con un presupuesto oficial de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS \$34.708.650,20.**

Lo anterior teniendo en cuenta que el estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR


En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. Para este caso se aplicarán las retenciones de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del contrato.

Los ítems objeto del presente proceso se encuentran gravados con la tarifa general de IVA del 19%, sin embargo depende del régimen en el cual se encuentra la empresa cotizante la cual tendrá la obligación discriminar el IVA en su factura.

El Departamento financiero de la FAC liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	97018
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO


AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Seis (6) meses a partir del recibo a satisfacción.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Contrato de compraventa

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p>
<p>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p>	

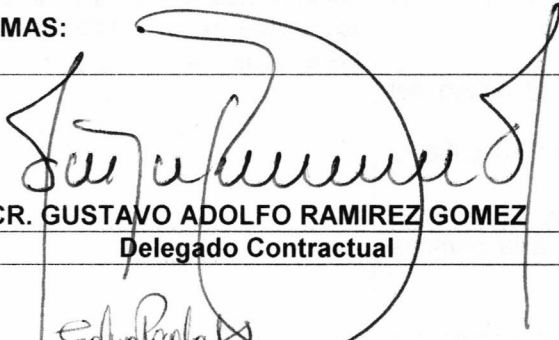
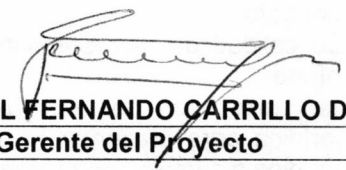
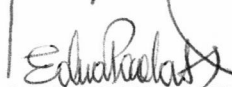


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU- FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. 2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto y del Comité Estructurador	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Matriz de riesgos	X	
6	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
7	Cotizaciones: Assist Ingenieria S.A.S Oxigenos de Colombia LTDA EEMC S:A:S Crosswell de Colombia S.A.S Bioplast S.A Veyalhti Group S.A	X	

FIRMAS:

 CR. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ Delegado Contractual	 TC. DANIEL FERNANDO CARRILLO DÍAZ Gerente del Proyecto
 ST. ARISMENDI SANDOBAL EDNA PAOLA Comité Estructurador Técnico	 CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ Comité Estructurador Económico
 CO. ANDRES FELIPE USSA CASTILLA Comité Estructurador Jurídico	

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-
FR-012****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA****Versión N°:****01****Vigencia:****20-09-18****MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

NUMERO	3	
CLASE	General	
FUENTE	Externo	
ETAPA	Planeación	
TIPO	Financiero	
DESCRIPCIÓN	Mala calidad de los bienes suministrados por defectos de fábrica	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	No prestación de los servicios de salud que requieran del correcto funcionamiento de los elementos objeto del proceso	
PROBABILIDAD	4	
IMPACTO	4	
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	
CATEGORÍA	RIESGO EXTREMO	
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100 % al contratista	
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Incluir en las obligaciones del contratista garantía de 12 meses y condiciones de entrega de los repuestos Póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes (de acuerdo a la cuantía) y/o compromiso del contratista.	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1
	IMPACTO	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Si	
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Comité técnico estructurador	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Una vez firmados los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Durante la ejecución y Antes de la liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Por medio del supervisor del contrato, las solicitudes que efectuó al contratista e informes de supervisión
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	Mensuales.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03 Septiembre 2018

Señora : MARIA CLAUDIA ROSAS
Assist Ingenieria S.A.S

ADVERTENCIA LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE **NO OBLIGA A LAS PARTES.**

OBJETO ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS, REGULADORES PARA GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 90 días

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LOTE 1 –FLUJÓMETROS PARA GASES MEDICINALES Y REGULADORES DE VACÍO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	41112500	2901322	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL	36 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi



Así se va
a las
alturas



	2	41112500	2901323	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL	04 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi
	3	42191700	1336422	REGULADOR DE VACÍO, CON TRAMPA DE SUCCIÓN	24 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presión regulable de 0 a -760 mmHg • Válvula reguladora y manómetro con indicación de lectura de 0 a -760 mmHg • Acople de entrada tipo Chemetron • <u>TRAMPA DE SUCCIÓN PARA REGULADOR DE VACÍO</u>: Trampa de seguridad reutilizable para retención de líquidos
<p>LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO</p>							



Así se va
alturas



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	42142400	2587045	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER	700 UNIDADES	Recipiente de Recolección desechable en Plástico para succión de 1.500 ml A 2000 ml, cierre hermético de seguridad con tapa, con empate tipo rosca y adaptadores de seguridad o recipiente sello hermético a canister, el canister con graduación de 100 ml, Válvula con filtro atrapa bacterias, con gel solidificante.	El oferente entregara como Apoyo Tecnológico los ATRILES, SOPORTES Y CANISTER requeridos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC

1. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- a) La oferta puede ser presentada de forma total o por lote.
- b) El oferente debe cotizar por la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, con dos decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta.
- d) La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem o el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección será rechazada.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

- I. **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** Certificado de registro sanitario vigente expedido por



Así se va
a las
alturas



el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA. En caso que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución, a excepción de los ítems descritos en las actas No. 3 y No. 8 del 2013 emitida por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías. El Comando de la Fuerza Aérea realizará la consulta del estado del registro sanitario en la página www.invima.gov.co, en caso de encontrarse cancelado y/o con recomendación de cancelación será evaluado como NO CUMPLE.

II. Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 "Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social".

III. **CATÁLOGOS Y/O MANUALES:** Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o el acápite del manual del fabricante (no se aceptan fichas técnicas hechas por entidad diferente a la casa fabricante), con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario técnico; estos deben estar debidamente marcados en los que se describa el bien ofertado, marca y modelo que ofrece, permitiendo conocer las características técnicas, del elemento y con traducción simple al español, sin alterar su contenido. Así mismo el oferente debe allegar documento escrito donde se identifica la marca y modelo del bien a ofertar y el compromiso que en caso de ser adjudicatario este bien ofertado será el que efectivamente entregara.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Los equipos ofertados y que serán lo entregados por el contratista a la FAC deberán ser de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
- b) El contratista se obliga a entregar los elementos los cuales deben ser nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- c) El contratista asume con todos los costos y riesgos que implica adquirir, Transportar y entregar los bienes objeto del presente proceso y que serán los del futuro contrato.
- d) Si posterior a la entrega el bien comprado sufre daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, objeto de la presente contratación, en atención a la garantía técnica del producto el contratista deberá dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes de habersele comunicado la anomalía por parte del supervisor del contrato, el cual verificará cuando se presente una falla o daño del bien, indicando la descripción de la misma, para que el contratista proceda al retiro del equipo dañado y deje en calidad de préstamo uno con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo. Informando de ello el supervisor del contrato al delegado contractual, Base Comando Fuerza Aérea Colombiana, contratista y al garante para que se inicie el proceso de incumplimiento correspondiente



Así se va
si lees
alturas



	<p>e) Entregar los registros sanitarios INVIMA de los ítems ofertados, los cuales deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>f) Entregar los certificados de conformidad de fábrica para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.</p> <p>g) Los elementos entregados deberán estar respaldados como mínimo un (01) año de garantía a partir de la entrega a la Institución. Por lo anterior, deberán cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fábrica sin costo alguno para la Jefatura de Salud FAC, dentro de los 5 días calendarios siguientes al requerimiento.</p> <p>h) El contratista brindará capacitación de los equipos al personal que operará los bienes adquiridos en cuanto a su manipulación, cuidado y mantenimiento preventivo, la capacitación deberá efectuarse en el ESM ARC FAC en la ciudad de Bogotá dentro del plazo de ejecución del contrato, para lo cual se efectuarán las coordinaciones pertinentes entre el supervisor del contrato y el representante o delegado del contratista.</p> <p>i) El oferente debe efectuar el suministro de los ELEMENTOS de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>j) Cumplir el suministro de los ELEMENTOS dentro de los plazos establecidos del contrato.</p> <p>k) El contratista deberá dar en apoyo Tecnológico ATRILES Y CANISTER PORTA LINER compatibles con los insumos ofertados en el Lote N°2, sin costo adicional para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibles con los sistemas de Succión del ESM ARC FAC • 04 Atriles de 04 soportes Porta Liner para Salas de Cirugía • 25 Soportes para Terapia Respiratoria, SALA ERA, Reanimación y Observación. • 100 Canister 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Hasta el 27 de Noviembre de 2018
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA realizará único pago del valor del 100% del contrato con cargo PAC Cuentas por Pagar de 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, pagaderas en el primer trimestre de 2019, de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, el Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago d aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 así: 2 Entrega de Factura Original. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Orden de Alta del</p>



Así se va
alturas



		Almacén COFAC. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	14-09-2018	


ST ARISMENDI SANDOBAL EDNA PAOLA
 Comité Estructurador Técnico



Así se va
al leer
 alturas



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Señora: MARISOL CIFUENTES
Oxígenos de Colombia LTDA

Fecha: 03 Septiembre 2018

ADVERTENCIA LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE **NO OBLIGA A LAS PARTES.**

OBJETO ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS, REGULADORES PARA GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 90 días

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LOTE 1 –FLUJÓMETROS PARA GASES MEDICINALES Y REGULADORES DE VACÍO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	41112500	2901322	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL	36 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi



Así se va
en las
alturas



	2	41112500	2901323	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL	04 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi
	3	42191700	1336422	REGULADOR DE VACÍO, CON TRAMPA DE SUCCIÓN	24 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presión regulable de 0 a -760 mmHg • Válvula reguladora y manómetro con indicación de lectura de 0 a -760 mmHg • Acople de entrada tipo Chemetron • <u>TRAMPA DE SUCCIÓN PARA REGULADOR DE VACÍO</u>: Trampa de seguridad reutilizable para retención de líquidos
<p>LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO</p>							



Así se va
es mejor
alturas



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	42142400	2587045	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER	700 UNIDADES	Recipiente de Recolección desechable en Plástico para succión de 1.500 ml A 2000 ml, cierre hermético de seguridad con tapa, con empate tipo rosca y adaptadores de seguridad o recipiente sello hermético a canister, el canister con graduación de 100 ml, Válvula con filtro atrapa bacterias, con gel solidificante.	El oferente entregara como Apoyo Tecnológico los ATRILES, SOPORTES Y CANISTER requeridos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC

1. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- a) La oferta puede ser presentada de forma total o por lote.
- b) El oferente debe cotizar por la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, con dos decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta.
- d) La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem o el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección será rechazada.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

- I. **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** Certificado de registro sanitario vigente expedido por



Así se va
alturas



el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA. En caso que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución, a excepción de los ítems descritos en las actas No. 3 y No. 8 del 2013 emitida por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías. El Comando de la Fuerza Aérea realizará la consulta del estado del registro sanitario en la página www.invima.gov.co, en caso de encontrarse cancelado y/o con recomendación de cancelación será evaluado como NO CUMPLE.

II. Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 "Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social".

III. **CATÁLOGOS Y/O MANUALES:** Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o el acápite del manual del fabricante (no se aceptan fichas técnicas hechas por entidad diferente a la casa fabricante), con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario técnico; estos deben estar debidamente marcados en los que se describa el bien ofertado, marca y modelo que ofrece, permitiendo conocer las características técnicas, del elemento y con traducción simple al español, sin alterar su contenido. Así mismo el oferente debe allegar documento escrito donde se identifica la marca y modelo del bien a ofertar y el compromiso que en caso de ser adjudicatario este bien ofertado será el que efectivamente entregara.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Los equipos ofertados y que serán lo entregados por el contratista a la FAC deberán ser de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
- b) El contratista se obliga a entregar los elementos los cuales deben ser nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- c) El contratista asume con todos los costos y riesgos que implica adquirir, Transportar y entregar los bienes objeto del presente proceso y que serán los del futuro contrato.
- d) Si posterior a la entrega el bien comprado sufre daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, objeto de la presente contratación, en atención a la garantía técnica del producto el contratista deberá dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes de habersele comunicado la anomalía por parte del supervisor del contrato, el cual verificará cuando se presente una falla o daño del bien, indicando la descripción de la misma, para que el contratista proceda al retiro del equipo dañado y deje en calidad de préstamo uno con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo. Informando de ello el supervisor del contrato al delegado contractual, Base Comando Fuerza Aérea Colombiana, contratista y al garante para que se inicie el proceso de incumplimiento correspondiente



Así se va
a las
alturas



	<p>e) Entregar los registros sanitarios INVIMA de los ítems ofertados, los cuales deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>f) Entregar los certificados de conformidad de fábrica para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.</p> <p>g) Los elementos entregados deberán estar respaldados como mínimo un (01) año de garantía a partir de la entrega a la Institución. Por lo anterior, deberán cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fábrica sin costo alguno para la Jefatura de Salud FAC, dentro de los 5 días calendarios siguientes al requerimiento.</p> <p>h) El contratista brindará capacitación de los equipos al personal que operará los bienes adquiridos en cuanto a su manipulación, cuidado y mantenimiento preventivo, la capacitación deberá efectuarse en el ESM ARC FAC en la ciudad de Bogotá dentro del plazo de ejecución del contrato, para lo cual se efectuarán las coordinaciones pertinentes entre el supervisor del contrato y el representante o delegado del contratista.</p> <p>i) El oferente debe efectuar el suministro de los ELEMENTOS de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>j) Cumplir el suministro de los ELEMENTOS dentro de los plazos establecidos del contrato.</p> <p>k) El contratista deberá dar en apoyo Tecnológico ATRILES Y CANISTER PORTA LINER compatibles con los insumos ofertados en el Lote N°2, sin costo adicional para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibles con los sistemas de Succión del ESM ARC FAC • 04 Atriles de 04 soportes Porta Liner para Salas de Cirugía • 25 Soportes para Terapia Respiratoria, SALA ERA, Reanimación y Observación. • 100 Canister 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Hasta el 27 de Noviembre de 2018
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA realizará único pago del valor del 100% del contrato con cargo PAC Cuentas por Pagar de 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, pagaderas en el primer trimestre de 2019, de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, el Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 así: 2. Entrega de Factura Original. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Orden de Alta del Almacén COFAC.</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A	1. Certificado de existencia y representación legal o documento



Así se va
a las
alturas



	EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>de constitución de la Unión temporal o consorcio.</p> <p>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.</p> <p>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.</p> <p>4. Situación militar.</p> <p>Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.</p>
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	14-09-2018	

Edna Paola
ST ARISMENDI SANDOBAL EDNA PAOLA
 Comité Estructurador Técnico



Así se va
 a las
 alturas



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03 Septiembre 2018

Señores: OSCAR MEDINA
EEMC S.A.S.

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.						
OBJETO	ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS, REGULADORES PARA GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC						
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS						
	LOTE 1 –FLUJÓMETROS PARA GASES MEDICINALES Y REGULADORES DE VACÍO						
	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
	1	41112500	2901322	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL	36 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi



Así se va
a las
alturas



	2	41112500	2901323	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL	04 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi
	3	42191700	1336422	REGULADOR DE VACÍO, CON TRAMPA DE SUCCIÓN	24 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presión regulable de 0 a -760 mmHg • Válvula reguladora y manómetro con indicación de lectura de 0 a -760 mmHg • Acople de entrada tipo Chemetron • <u>TRAMPA DE SUCCIÓN PARA REGULADOR DE VACÍO</u>: Trampa de seguridad reutilizable para retención de líquidos
<p>LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO</p>							



Así se va
alturas



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	42142400	2587045	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER	700 UNIDADES	Recipiente de Recolección desechable en Plástico para succión de 1.500 ml A 2000 ml, cierre hermético de seguridad con tapa, con empate tipo rosca y adaptadores de seguridad o recipiente sello hermético a canister, el canister con graduación de 100 ml, Válvula con filtro atrapa bacterias, con gel solidificante.	El oferente entregara como Apoyo Tecnológico los ATRILES, SOPORTES Y CANISTER requeridos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC

1. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- a) La oferta puede ser presentada de forma total o por lote.
- b) El oferente debe cotizar por la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, con dos decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta.
- d) La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem o el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección será rechazada.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

- I. **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** Certificado de registro sanitario vigente expedido por



Así se va
a. leer
alturas



el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA. En caso que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución, a excepción de los ítems descritos en las actas No. 3 y No. 8 del 2013 emitida por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías. El Comando de la Fuerza Aérea realizará la consulta del estado del registro sanitario en la página www.invima.gov.co, en caso de encontrarse cancelado y/o con recomendación de cancelación será evaluado como NO CUMPLE.

II. Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 "Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social".

III. **CATÁLOGOS Y/O MANUALES:** Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o el acápite del manual del fabricante (no se aceptan fichas técnicas hechas por entidad diferente a la casa fabricante), con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario técnico; estos deben estar debidamente marcados en los que se describa el bien ofertado, marca y modelo que ofrece, permitiendo conocer las características técnicas, del elemento y con traducción simple al español, sin alterar su contenido. Así mismo el oferente debe allegar documento escrito donde se identifica la marca y modelo del bien a ofertar y el compromiso que en caso de ser adjudicatario este bien ofertado será el que efectivamente entregara.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Los equipos ofertados y que serán lo entregados por el contratista a la FAC deberán ser de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
- b) El contratista se obliga a entregar los elementos los cuales deben ser nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- c) El contratista asume con todos los costos y riesgos que implica adquirir, Transportar y entregar los bienes objeto del presente proceso y que serán los del futuro contrato.
- d) Si posterior a la entrega el bien comprado sufre daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, objeto de la presente contratación, en atención a la garantía técnica del producto el contratista deberá dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes de habersele comunicado la anomalía por parte del supervisor del contrato, el cual verificará cuando se presente una falla o daño del bien, indicando la descripción de la misma, para que el contratista proceda al retiro del equipo dañado y deje en calidad de préstamo uno con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo. Informando de ello el supervisor del contrato al delegado contractual, Base Comando Fuerza Aérea Colombiana, contratista y al garante para que se inicie el proceso de incumplimiento correspondiente



Así se va
a las
alturas



	<p>e) Entregar los registros sanitarios INVIMA de los ítems ofertados, los cuales deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>f) Entregar los certificados de conformidad de fábrica para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.</p> <p>g) Los elementos entregados deberán estar respaldados como mínimo un (01) año de garantía a partir de la entrega a la Institución. Por lo anterior, deberán cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fábrica sin costo alguno para la Jefatura de Salud FAC, dentro de los 5 días calendarios siguientes al requerimiento.</p> <p>h) El contratista brindará capacitación de los equipos al personal que operará los bienes adquiridos en cuanto a su manipulación, cuidado y mantenimiento preventivo, la capacitación deberá efectuarse en el ESM ARC FAC en la ciudad de Bogotá dentro del plazo de ejecución del contrato, para lo cual se efectuarán las coordinaciones pertinentes entre el supervisor del contrato y el representante o delegado del contratista.</p> <p>i) El oferente debe efectuar el suministro de los ELEMENTOS de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>j) Cumplir el suministro de los ELEMENTOS dentro de los plazos establecidos del contrato.</p> <p>k) El contratista deberá dar en apoyo Tecnológico ATRILES Y CANISTER PORTA LINER compatibles con los insumos ofertados en el Lote N°2, sin costo adicional para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibles con los sistemas de Succión del ESM ARC FAC • 04 Atriles de 04 soportes Porta Liner para Salas de Cirugía • 25 Soportes para Terapia Respiratoria, SALA ERA, Reanimación y Observación. • 100 Canister 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Hasta el 27 de Noviembre de 2018
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA realizará único pago del valor del 100% del contrato con cargo PAC Cuentas por Pagar de 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, pagaderas en el primer trimestre de 2019, de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, el Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 así: 2 Entrega de Factura Original. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Orden de Alta del Almacén COFAC.</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A	1. Certificado de existencia y representación legal o documento



Así se va
a las
alturas



	EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	14-09-2018	

Edna Paola
ST ARISMENDI SANDOBAL EDNA PAOLA
 Comité Estructurador Técnico



Así se va
 a las
 alturas



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03 Septiembre 2018

Señores: LILIANA CASTELBALNCO
Crosswell de Colombia

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS, REGULADORES PARA GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LOTE 1 –FLUJÓMETROS PARA GASES MEDICINALES Y REGULADORES DE VACÍO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	41112500	2901322	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL	36 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Así se va
alturas



	2	41112500	2901323	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL	04 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi
	3	42191700	1336422	REGULADOR DE VACÍO, CON TRAMPA DE SUCCIÓN	24 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presión regulable de 0 a -760 mmHg • Válvula reguladora y manómetro con indicación de lectura de 0 a -760 mmHg • Acople de entrada tipo Chemetron • <u>TRAMPA DE SUCCIÓN PARA REGULADOR DE VACÍO</u>: Trampa de seguridad reutilizable para retención de líquidos
<p>LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO</p>							



Así se va
a las
alturas



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	42142400	2587045	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER	700 UNIDADES	Recipiente de Recolección desechable en Plástico para succión de 1.500 ml A 2000 ml, cierre hermético de seguridad con tapa, con empate tipo rosca y adaptadores de seguridad o recipiente sello hermético a canister, el canister con graduación de 100 ml, Válvula con filtro atrapa bacterias, con gel solidificante.	El oferente entregara como Apoyo Tecnológico los ATRILES, SOPORTES Y CANISTER requeridos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC

1. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- a) La oferta puede ser presentada de forma total o por lote.
- b) El oferente debe cotizar por la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, con dos decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta.
- d) La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem o el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección será rechazada.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

- I. **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** Certificado de registro sanitario vigente expedido por



Así se va
s. 1991
alturas



el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA. En caso que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución, a excepción de los ítems descritos en las actas No. 3 y No. 8 del 2013 emitida por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías. El Comando de la Fuerza Aérea realizará la consulta del estado del registro sanitario en la página www.invima.gov.co, en caso de encontrarse cancelado y/o con recomendación de cancelación será evaluado como NO CUMPLE.

II. Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 "Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social".

III. **CATÁLOGOS Y/O MANUALES:** Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o el acápite del manual del fabricante (no se aceptan fichas técnicas hechas por entidad diferente a la casa fabricante), con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario técnico; estos deben estar debidamente marcados en los que se describa el bien ofertado, marca y modelo que ofrece, permitiendo conocer las características técnicas, del elemento y con traducción simple al español, sin alterar su contenido. Así mismo el oferente debe allegar documento escrito donde se identifica la marca y modelo del bien a ofertar y el compromiso que en caso de ser adjudicatario este bien ofertado será el que efectivamente entregara.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Los equipos ofertados y que serán lo entregados por el contratista a la FAC deberán ser de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
- b) El contratista se obliga a entregar los elementos los cuales deben ser nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- c) El contratista asume con todos los costos y riesgos que implica adquirir, Transportar y entregar los bienes objeto del presente proceso y que serán los del futuro contrato.
- d) Si posterior a la entrega el bien comprado sufre daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, objeto de la presente contratación, en atención a la garantía técnica del producto el contratista deberá dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes de habersele comunicado la anomalía por parte del supervisor del contrato, el cual verificará cuando se presente una falla o daño del bien, indicando la descripción de la misma, para que el contratista proceda al retiro del equipo dañado y deje en calidad de préstamo uno con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo. Informando de ello el supervisor del contrato al delegado contractual, Base Comando Fuerza Aérea Colombiana, contratista y al garante para que se inicie el proceso de incumplimiento correspondiente



Así se va
a las
alturas



	<p>e) Entregar los registros sanitarios INVIMA de los ítems ofertados, los cuales deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>f) Entregar los certificados de conformidad de fábrica para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.</p> <p>g) Los elementos entregados deberán estar respaldados como mínimo un (01) año de garantía a partir de la entrega a la Institución. Por lo anterior, deberán cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fábrica sin costo alguno para la Jefatura de Salud FAC, dentro de los 5 días calendarios siguientes al requerimiento.</p> <p>h) El contratista brindará capacitación de los equipos al personal que operará los bienes adquiridos en cuanto a su manipulación, cuidado y mantenimiento preventivo, la capacitación deberá efectuarse en el ESM ARC FAC en la ciudad de Bogotá dentro del plazo de ejecución del contrato, para lo cual se efectuarán las coordinaciones pertinentes entre el supervisor del contrato y el representante o delegado del contratista.</p> <p>i) El oferente debe efectuar el suministro de los ELEMENTOS de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>j) Cumplir el suministro de los ELEMENTOS dentro de los plazos establecidos del contrato.</p> <p>k) El contratista deberá dar en apoyo Tecnológico ATRILES Y CANISTER PORTA LINER compatibles con los insumos ofertados en el Lote N°2, sin costo adicional para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibles con los sistemas de Succión del ESM ARC FAC • 04 Atriles de 04 soportes Porta Liner para Salas de Cirugía • 25 Soportes para Terapia Respiratoria, SALA ERA, Reanimación y Observación. • 100 Canister 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Hasta el 27 de Noviembre de 2018
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA realizará único pago del valor del 100% del contrato con cargo PAC Cuentas por Pagar de 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, pagaderas en el primer trimestre de 2019, de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, el Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 así: 2 Entrega de Factura Original. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Orden de Alta del Almacén COFAC.</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A	1. Certificado de existencia y representación legal o documento



Así se va
a las
alturas



	EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	de constitución de la Unión temporal o consorcio. 2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato. 3. Fotocopia cedula de ciudadanía. 4. Situación militar. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	14-09-2018	


ST ARISMENDI SANDOBAL EDNA PAOLA
 Comité Estructurador Técnico



Así se va
a las
alturas



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03 Septiembre 2018

Señores: PILAR OSPINA PEDROZA
Bioplast S.A

ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.					
OBJETO	ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS, REGULADORES PARA GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC					
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
	LOTE 1 –FLUJÓMETROS PARA GASES MEDICINALES Y REGULADORES DE VACÍO					
	ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA (AÑOS)
1	41112500	2901322	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL	36 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi



Así se va
a las
alturas



2	41112500	2901323	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL	04 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi
3	42191700	1336422	REGULADOR DE VACÍO, CON TRAMPA DE SUCCIÓN	24 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presión regulable de 0 a -760 mmHg • Válvula reguladora y manómetro con indicación de lectura de 0 a -760 mmHg • Acople de entrada tipo Chemetron • <u>TRAMPA DE SUCCIÓN PARA REGULADOR DE VACÍO</u>: Trampa de seguridad reutilizable para retención de líquidos
LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO						



Así se va
a las
alturas



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	42142400	2587045	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER	700 UNIDADES	Recipiente de Recolección desechable en Plástico para succión de 1.500 ml A 2000 ml, cierre hermético de seguridad con tapa, con empate tipo rosca y adaptadores de seguridad o recipiente sello hermético a canister, el canister con graduación de 100 ml, Válvula con filtro atrapa bacterias, con gel solidificante.	El oferente entregara como Apoyo Tecnológico los ATRILES, SOPORTES Y CANISTER requeridos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC

1. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- a) La oferta puede ser presentada de forma total o por lote.
- b) El oferente debe cotizar por la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, con dos decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta.
- d) La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem o el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección será rechazada.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

- I. **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** Certificado de registro sanitario vigente expedido por



Así se va
alturas



el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA. En caso que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución, a excepción de los ítems descritos en las actas No. 3 y No. 8 del 2013 emitida por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías. El Comando de la Fuerza Aérea realizará la consulta del estado del registro sanitario en la página www.invima.gov.co, en caso de encontrarse cancelado y/o con recomendación de cancelación será evaluado como NO CUMPLE.

II. Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 "Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social".

III. **CATÁLOGOS Y/O MANUALES:** Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o el acápite del manual del fabricante (no se aceptan fichas técnicas hechas por entidad diferente a la casa fabricante), con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario técnico; estos deben estar debidamente marcados en los que se describa el bien ofertado, marca y modelo que ofrece, permitiendo conocer las características técnicas, del elemento y con traducción simple al español, sin alterar su contenido. Así mismo el oferente debe allegar documento escrito donde se identifica la marca y modelo del bien a ofertar y el compromiso que en caso de ser adjudicatario este bien ofertado será el que efectivamente entregara.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Los equipos ofertados y que serán lo entregados por el contratista a la FAC deberán ser de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
- b) El contratista se obliga a entregar los elementos los cuales deben ser nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- c) El contratista asume con todos los costos y riesgos que implica adquirir, Transportar y entregar los bienes objeto del presente proceso y que serán los del futuro contrato.
- d) Si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, objeto de la presente contratación, en atención a la garantía técnica del producto el contratista deberá dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes de habersele comunicado la anomalía por parte del supervisor del contrato, el cual verificará cuando se presente una falla o daño del bien, indicando la descripción de la misma, para que el contratista proceda al retiro del equipo dañado y deje en calidad de préstamo uno con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo. Informando de ello el supervisor del contrato al delegado contractual, Base Comando Fuerza Aérea Colombiana, contratista y al garante para que se inicie el proceso de incumplimiento correspondiente



Así se va
a las
alturas



	<p>e) Entregar los registros sanitarios INVIMA de los ítems ofertados, los cuales deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>f) Entregar los certificados de conformidad de fábrica para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.</p> <p>g) Los elementos entregados deberán estar respaldados como mínimo un (01) año de garantía a partir de la entrega a la Institución. Por lo anterior, deberán cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fábrica sin costo alguno para la Jefatura de Salud FAC, dentro de los 5 días calendarios siguientes al requerimiento.</p> <p>h) El contratista brindará capacitación de los equipos al personal que operará los bienes adquiridos en cuanto a su manipulación, cuidado y mantenimiento preventivo, la capacitación deberá efectuarse en el ESM ARC FAC en la ciudad de Bogotá dentro del plazo de ejecución del contrato, para lo cual se efectuarán las coordinaciones pertinentes entre el supervisor del contrato y el representante o delegado del contratista.</p> <p>i) El oferente debe efectuar el suministro de los ELEMENTOS de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>j) Cumplir el suministro de los ELEMENTOS dentro de los plazos establecidos del contrato.</p> <p>k) El contratista deberá dar en apoyo Tecnológico ATRILES Y CANISTER PORTA LINER compatibles con los insumos ofertados en el Lote N°2, sin costo adicional para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibles con los sistemas de Succión del ESM ARC FAC • 04 Atriles de 04 soportes Porta Liner para Salas de Cirugía • 25 Soportes para Terapia Respiratoria, SALA ERA, Reanimación y Observación. • 100 Canister 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Hasta el 27 de Noviembre de 2018
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA realizará único pago del valor del 100% del contrato con cargo PAC Cuentas por Pagar de 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, pagaderas en el primer trimestre de 2019, de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, el Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 así: 2 Entrega de Factura Original. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Orden de Alta del Almacén COFAC.</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A	1. Certificado de existencia y representación legal o documento



Así se va
a las
alturas



	EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>de constitución de la Unión temporal o consorcio.</p> <p>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.</p> <p>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.</p> <p>4. Situación militar.</p> <p>Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.</p>
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	14-09-2018	


ST ARISMENDI SANDOBAL EDNA PAOLA
 Comité Estructurador Técnico



Así se va
en línea
 alturas



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 03 Septiembre 2018

Señores: NELCY J CASTRO
Veyalthi Group S.A

ADVERTENCIA LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE **NO OBLIGA A LAS PARTES.**

OBJETO ADQUISICIÓN DE FLUJOMETROS, REGULADORES PARA GASES MEDICINALES Y SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE GASES MEDICINALES EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 90 días

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LOTE 1 –FLUJÓMETROS PARA GASES MEDICINALES Y REGULADORES DE VACÍO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GARANTÍA (AÑOS)	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	41112500	2901322	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXIGENO MEDICINAL	36 UNIDADES	1 AÑO	Especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> Flujo regulable de 0 a 15 litros Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia Calibrado a una presión de entrada de 50 psi



Así se va
a las
alturas



	2	41112500	2901323	FLUJÓMETRO SENCILLO PARA AIRE MEDICINAL	04 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujo regulable de 0 a 15 litros • Acople de entrada tipo Chemetron y salida tipo Diss • Válvula fabricada en metal resistente a la corrosión • Caudalímetro fabricado en policarbonato de alta resistencia • Calibrado a una presión de entrada de 50 psi
	3	42191700	1336422	REGULADOR DE VACÍO, CON TRAMPA DE SUCCIÓN	24 UNIDADES	1 AÑO	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presión regulable de 0 a -760 mmHg • Válvula reguladora y manómetro con indicación de lectura de 0 a -760 mmHg • Acople de entrada tipo Chemetron • <u>TRAMPA DE SUCCIÓN PARA REGULADOR DE VACÍO</u>: Trampa de seguridad reutilizable para retención de líquidos
<p>LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS POR VACÍO</p>							



Así se va
alturas



ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA
1	42142400	2587045	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS - LINER	700 UNIDADES	Recipiente de Recolección desechable en Plástico para succión de 1.500 ml A 2000 ml, cierre hermético de seguridad con tapa, con empate tipo rosca y adaptadores de seguridad o recipiente sello hermético a canister, el canister con graduación de 100 ml, Válvula con filtro atrapa bacterias, con gel solidificante.	El oferente entregara como Apoyo Tecnológico los ATRILES, SOPORTES Y CANISTER requeridos en el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC – FAC

1. CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- a) La oferta puede ser presentada de forma total o por lote.
- b) El oferente debe cotizar por la totalidad de los ítems que conforman cada lote, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) La oferta deberá presentarse en pesos colombianos, con dos decimales, el impuesto del IVA (19%) deberá incluirse dentro del valor de la oferta.
- d) La oferta económica que supere los precios de referencia estipulados por ítem o el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección será rechazada.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

- I. **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** Certificado de registro sanitario vigente expedido por



Así se va
alturas



el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA. En caso que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución, a excepción de los ítems descritos en las actas No. 3 y No. 8 del 2013 emitida por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías. El Comando de la Fuerza Aérea realizará la consulta del estado del registro sanitario en la página www.invima.gov.co, en caso de encontrarse cancelado y/o con recomendación de cancelación será evaluado como NO CUMPLE.

- II. Los proponentes deberán presentar dentro de su oferta, Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento de los dispositivos médicos - CCAA-, de acuerdo al artículo 10 del Decreto 4725 del 2005 "Todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social".
- III. **CATÁLOGOS Y/O MANUALES:** Con la oferta deben presentarse claramente el catálogo original o el acápite del manual del fabricante (no se aceptan fichas técnicas hechas por entidad diferente a la casa fabricante), con el objeto de verificar las características técnicas mínimas exigidas y descritas en el formulario técnico; estos deben estar debidamente marcados en los que se describa el bien ofertado, marca y modelo que ofrece, permitiendo conocer las características técnicas, del elemento y con traducción simple al español, sin alterar su contenido. Así mismo el oferente debe allegar documento escrito donde se identifica la marca y modelo del bien a ofertar y el compromiso que en caso de ser adjudicatario este bien ofertado será el que efectivamente entregara.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Los equipos ofertados y que serán lo entregados por el contratista a la FAC deberán ser de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
- b) El contratista se obliga a entregar los elementos los cuales deben ser nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- c) El contratista asume con todos los costos y riesgos que implica adquirir, Transportar y entregar los bienes objeto del presente proceso y que serán los del futuro contrato.
- d) Si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio (total no reparado) del bien, objeto de la presente contratación, en atención a la garantía técnica del producto el contratista deberá dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes de habersele comunicado la anomalía por parte del supervisor del contrato, el cual verificará cuando se presente una falla o daño del bien, indicando la descripción de la misma, para que el contratista proceda al retiro del equipo dañado y deje en calidad de préstamo uno con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo. Informando de ello el supervisor del contrato al delegado contractual, Base Comando Fuerza Aérea Colombiana, contratista y al garante para que se inicie el proceso de incumplimiento correspondiente



Así se va
siempre
alturas



	<p>e) Entregar los registros sanitarios INVIMA de los ítems ofertados, los cuales deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.</p> <p>f) Entregar los certificados de conformidad de fábrica para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.</p> <p>g) Los elementos entregados deberán estar respaldados como mínimo un (01) año de garantía a partir de la entrega a la Institución. Por lo anterior, deberán cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fábrica sin costo alguno para la Jefatura de Salud FAC, dentro de los 5 días calendarios siguientes al requerimiento.</p> <p>h) El contratista brindará capacitación de los equipos al personal que operará los bienes adquiridos en cuanto a su manipulación, cuidado y mantenimiento preventivo, la capacitación deberá efectuarse en el ESM ARC FAC en la ciudad de Bogotá dentro del plazo de ejecución del contrato, para lo cual se efectuarán las coordinaciones pertinentes entre el supervisor del contrato y el representante o delegado del contratista.</p> <p>i) El oferente debe efectuar el suministro de los ELEMENTOS de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>j) Cumplir el suministro de los ELEMENTOS dentro de los plazos establecidos del contrato.</p> <p>k) El contratista deberá dar en apoyo Tecnológico ATRILES Y CANISTER PORTA LINER compatibles con los insumos ofertados en el Lote N°2, sin costo adicional para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC FAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatibles con los sistemas de Succión del ESM ARC FAC • 04 Atriles de 04 soportes Porta Liner para Salas de Cirugía • 25 Soportes para Terapia Respiratoria, SALA ERA, Reanimación y Observación. • 100 Canister 	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Hasta el 27 de Noviembre de 2018
	FORMA DE PAGO	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA realizará único pago del valor del 100% del contrato con cargo PAC Cuentas por Pagar de 2018 pagaderas en el primer trimestre de 2019, pagaderas en el primer trimestre de 2019, de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, el Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 así: 2 Entrega de Factura Original. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Orden de Alta del Almacén COFAC.</p> <p>Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p>
	REQUISITOS JURIDICOS A	1. Certificado de existencia y representación legal o documento



Así se va
alturas



	EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	<p>de constitución de la Unión temporal o consorcio.</p> <p>2. Acreditación de la capacidad del representante legal o quien haga sus veces para presentar propuesta y suscribir contrato.</p> <p>3. Fotocopia cedula de ciudadanía.</p> <p>4. Situación militar.</p> <p>Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas y naturales nacionales.</p>
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	El Cotizante deberá diligenciar el anexo 1 del presente formato, referente a los indicadores Financieros y de capacidad organizacional
VALOR OFRECIDO	N/A	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	14-09-2018	


ST ARISMENDI SANDOBAL EDNA PAOLA
 Comité Estructurador Técnico



Así se va
 a las
 alturas



NIT 830101742-1

Av Cra 70N° 106-21, Bogotá - Teléfono 6131380 – 2718235 Fax: 6131380
 Cels. 300 3963987 – 300 3963898 – E-mail: assistingenieria@hotmail.com -
 assistingenieria@gmail.com

COTIZACIÓN No. M C 242

CLIENTE	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR			VALIDEZ DE LA OFERTA	VALIDEZ DE LA OFERTA 31 DE DI
NIT	830039670 5			CONTACTO	
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO		CORREO	martha.palacios@sanidadfuerzasmilitares.co
CR 10 27 51 RESIDENCIAS	Bogota D.C	3238555		CELULAR	
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO			ASESOR COMERCIAL	FORMA DE PAGO
02 de octubre de 2018	02 de octubre de 2018			MARIA CLAUDIA PATRICIA ROSAS GAR	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
FLUJOMETRO PARA OXIGENO DE 0-15 LPM CON CHEMETRON DE 1/8" NPTM, REF: FM197B -15L -CH/ R.S. Invima 2009DM-0005053, MARCA GENTEC, Cod: GE158	1,00	Und.	104.755	19%	104.755
FLUJOMETRO DE OXIGENO DE 0-15 LPM CON ACOPLE O CHEMETRON CON DOS AÑOS DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICA					
Regulador de Vacío 0 - 760 mm de Hg, uso general, acople chemetron de 1/8" NPTM, R.S INVIMA:2009DM-0005053, marca Gentec, COD:GE170	1,00	Und.	400.975	19%	400.975
REGULADOR DE VACIO DE 0-760 mmHg GARANTIA DE DOS AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICA					
TRAMPA DE SUCCION PARA REGULADOR DE VACIO REF. 880VR-300A, MARCA GENTEC. Cod: GE042	1,00	Und.	84.100	19%	84.100
TRAMPA DE SUCCION PARA REGULADOR DE VACIO					
FLUJOMETRO AIRE DE 0-15 LPM + CHEM REF. FA-AS-81 Acare R. S. Invima 2015DM-0012723 Cod: AC 20	1,00	Und.	126.190	19%	126.190
FLUJOMETRO DE AIRE DE 0-15 CON ACOPLE TIPO CHEMETRON GARANTIA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICA					

Valor en Letras

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	716.020
DESCUENTO	0
IVA	136.044
TOTAL DOCUMENTO	852.064

Nota: En caso de compra, enviar orden de compra, copia del RUT y soporte de pago. Favor consignar en las siguientes cuentas: Bancolombia Cta. Corriente # 67441050747 convenio recaudo 48022 o Banco Caja Social Cta. Corriente # 21002083712

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

Formato de Cotización Medicinal
Código RGEC-023
Revisión 0.0.1 - (11-May-2015)

**OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.**

Av. Carrera 50 N°5 C-29
Bogotá
Colombia
PBX : (571) 3607000 Ext. 1309

Cotización No. 26092018-MC-012

Requerido por: TE. Diana Arizmendi
Empresa: Fuerza Aerea
Fecha: 28 de septiembre de 2018
Cotizado Por: Marisol Cifuentes

Línea de Atención a Clientes Bogotá 401 3000 - 705 2000
Línea Gratuita de Atención Nacional: 01 8000 527 527

A continuación presentamos la cotización solicitada

Item	PRODUCTO	Precio / Unif.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	FLUJOMETRO PARA OXIGENO DE 0-15 LPM CON ACOPLE TIPO CHEMETRON	\$ 145,000	unidad	1	\$ 145,000
2	FLUJOMETRO PARA AIRE MEDICINAL DE 0-15 LPM CON ACOPLE TIPO CHEMETRON	\$ 165,000	unidad	1	\$ 165,000
3	REGULADOR DE VACIO 0 A 760 MMHG, USO GENERAL CON ACOPLE CHEMETRON DE 1/8	\$ 585,000	unidad	1	\$ 585,000
4	TRAMPA DE SUCCIÓN PARA REGULADOR DE VACIO	\$ 180,000	unidad	1	\$ 180,000
5	FRASCO RECOLECTOR TAPA AZUL CON GEL	\$ 14,000	unidad	1	\$ 14,000
SUB TOTAL					\$ 1,089,000
IVA (19%)					\$ 206,910
TOTAL					\$ 1,295,910

CONDICIONES COMERCIALES

Garantía: Un (1) año
Transporte/ Producto: No Aplica
Forma de Pago: De acuerdo al Convenio
Tiempo de Entrega: De acuerdo a disponibilidad de inventario

NOTAS

Para Praxair - Oxígenos de Colombia Ltda. Es un placer contar con clientes importantes como usted y por ello buscamos la optima calidad en nuestros Productos y Servicios. Con nosotros como su aliado cuenta con una garantía de confianza en el suministro.

Adicionalmente a los productos cotizados ofrecemos Gases Medicinales; diseño, instalacion y mantenimiento de redes de gases medicinales Equipos Biomedicos para diversas aplicaciones

Atencion domiciliaria a pacientes. Venta de concentradores, equipos de oxigenoterapia y equipos para tratamiento de apnea del sueño y ventilación

Para nosotros es un placer atender su solicitud, y nuestro equipo de trabajo está comprometido, esperando resolver sus inquietudes Agradecemos una vez más su confianza.

Cordial Saludo,

Marisol Cifuentes

Cargo: Asesor Comercial

Cel.: 3212101595

Email: marisol_cifuentes@praxair.com

Esta cotización es válida por ocho (08) Días
Su orden de compra es necesaria para la entrega

www.praxair.com.co

Bogotá, Septiembre 01 de 2018

Señores
FAC DEPARTAMENTO DE SANIDAD MILITAR
 Ciudad

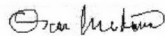
COT 837-2018

De acuerdo a su amable solicitud nos permitimos enviar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA19%	TOTAL
1	FLUJOMETRO PARA OXIGENO MEDICINAL, MARCA OHIO MEDICAL, FLUJO REGULABLE DE 0-15 LPM CON ACOUPLE DE ENTRADA TIPO CHEMETRON Y SALIDA TIPO DISS INCLUYE NIPLE PLASTICO	36	\$ 145.000	\$ 5.220.000	\$ 991.800	\$ 6.211.800
2	FLUJOMETRO PARA AIRE MEDICINAL, MARCA OHIO AMVEX MEDICAL, FLUJO REGULABLE DE 0-15 LPM CON ACOUPLE DE ENTRADA TIPO CHEMETRON Y SALIDA TIPO DISS.	4	\$ 169.000	\$ 676.000	\$ 128.440	\$ 804.440
3	REGULADOR DE SUCCION, MARCA PHASCO AJUSTABLE DE 0-760 MMHG ACOUPLE TIPO CHEMETRON, INCLUYE TRAMPA DE AGUA, CON SONDA DE SUCCION	22	\$ 650.000	\$ 14.300.000	\$ 2.717.000	\$ 17.017.000

Plazo de ejecucion 6 meses
 forma de pago 30 dias factura
 Forma de pago 30 dias factura

Cordialmente.



Oscar Medina



Crosswell De Colombia S.A.S
NIT. 900.968.509-6

CROSSWELL DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.968.509-6
CARRERA 38 No. 6 - 54
PBX: 514 49 12 CEL: 302 213 0058
Cali - Colombia

Santiago de Cali, septiembre 4 de 2018

Señores

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ST. Arismendi Paola

Instrumentadora Quirurgica

Bogota

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos cotizar los siguientes insumos médico quirúrgicos

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VLR. UNIDAD	IVA
65651-510	LINER CRD 1.000 C.C. TAPA ROJA CON GEL (1 GEL)	100	7,000	19%
65651-515	LINER CRD 1.500 C.C. TAPA ROJA CON GEL (1GEL)	100	7,500	19%
65651-530	LINER CRD 3.000 C.C. TAPA ROJA CON GEL (2 GELES)	50	8,500	19%
65651-910C	LINER FLEX 1.000 C.C. TAPA AZUL CON GEL (1 GEL)	50	7,500	19%
65651-920C	LINER FLEX 1.500 C.C. TAPA AZUL CON GEL (1 GEL)	50	8,000	19%
65651-930C	LINER FLEX 3.000 C.C. TAPA AZUL CON GEL (2 GELES)	50	9,500	19%
65652-586	CARRO DE SUCCION MOVIL - ARAÑA	1	150,000	19%
65652-145	SOPORTE DE PARED - PLATO	1	7,000	19%

NOTA: LOS CANISTER SE ENTREGARAN POR LA COMPRA DE LOS LINERS

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: a convenir

Tiempo de entrega: 3 días hábiles previa orden de compra para los Liners

Validez de la cotización: Diciembre 2018

Atentamente,

ANGELICA GONZALEZ

Servicio al cliente

PBX 5144912 Ext. 111

Bogotá D.C. Septiembre 25 de 2018



VEYALTI GROUP S.A.S.

NIT. 830.119.211-1

ECO -073-09-2018

Señores:

MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA

ATTE: ST ARISMENDI PAOLA

INSTRUMENTADORA QX

Edpaos22@hotmail.com

Ciudad

Atendiendo su amable invitación a cotizar. Dejamos a su consideración el siguiente **ESTUDIO ECONOMICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL DE PACIENTES DIABETICOS, (TIRAS DE GLUCOMETRIA, TIRAS Y GLUCOMETROS) CON DESTINOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DELA FUERZA AEREA

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS	LINER FLEXIBLE CON TAPAADHERIDA CON CAPACIDADES ENTRE 1500 A 2000 ML CON GEL SOLIDIFICANTE.	UNIDAD	\$12.000,00	19%	\$2.280,00	\$14.280,00

VALOR TOTAL OFERTADO

\$14.280,00

VALIDA PARA ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (30 TREINTA DIAS)

Condiciones del apoyo tecnologico

CANISTER

Se debe entregar canister compatible con los liners ofertados de acuerdo con la necesidad de la Entidad

Cordialmente,

CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA.

REPRESENTANTE LEGAL

Elabora: NELCY J. CASTRO B.

Departamento de Licitaciones- c.c. ECO 073 2018

ITEM	CALIDAD MÍNIMO	UNIDAD DE MEDIDA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	VALOR UNITARIO + IVA	DESCRIPCION
1	RECIPIENTE DE SUCCION FLEXIBLE (LINER) de 2000 ml, con SOLIDIFICANTE	UND	En bolsa interna que se desintegra al contacto con los fluidos. Tapa con puertos de conexión al vacío, paciente y tandem, BIOLIFE	\$ 13.000	SUJETO A REVISIÓN DE PUNTOS PARA APOYO TECNOLÓGICO

Pilar Ospina Pedroza

Especialista de Producto

Tel: +57 (1) 438 2224 ext. 146

especialistadeproducto@bioplastsa.com

Carrera 92 # 64C-24

Bogotá – Colombia

www.bioplast.co